

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.478 - CORRIENTES, VIERNES, 25 de FEBRERO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
3	Cyntia Taddey Silva	Capital	221983	Gonzalez, Raúl Oscar	23/02	25/02
	Ma. Carolina Sanchez Trainini	Sta. Lucia	21414	Gomez, Oscar Gerardo	23/02	25/02
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	221270	Arenas, Alberto Nelson	23/02	25/02
12	Graciela Elizabeth Checenelli	Capital	213096	Delfino, Zacarías y Lopez, Pabla	23/02	25/02
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	22047	Machuca, Carlos Ramón	23/02	25/02
	Claudio Dario Garay	Ituzaingo	7506	Crespin, Sandra Luis	23/02	25/02
2	Mónica Sanabria	Goya	7634	Segovia, Felix Ramón	23/02	25/02
2	Eduardo Muniagurria	Goya	42062	Acosta, María Susana y Alacaraz, Miguel Gerónimo	23/02	25/02
	María Alejandra Cáceres	Concepción	4963	Acosta, Emilia	23/02	25/02
	Cyntia E. Valenzuela Baez	P. de los Libres	24840	Cifuentes, Enrique Jorge	23/02	25/02
12	Graciela Elizabeth Checenelli	Capital	220165	Escobar, Francisca Zulma y Franco, Florencio	23/02	25/02

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar